



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Municipio de Salinas

OFICINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL

Apartado 1149
Salinas, Puerto Rico 00751
Tel. / Fax: (787) 824-2883

RESOLUCIÓN NÚM.31

SERIE 2007-2008

PARA AUTORIZAR AL HON. CARLOS J. RODRÍGUEZ MATEO A COMPARRECER EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE SALINAS EN EL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE LAS FACILIDADES RECREATIVAS OTORGADA POR LA ASOCIACIÓN DE RESIDENTES DE LA URBANIZACIÓN CORALES DEL MAR, INC.

POR CUANTO: La Ley 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, también conocida como Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, en el capítulo II, Artículo 2.001 (inciso i), autoriza a los Municipios de Puerto Rico a “aceptar y recibir donaciones en bienes y servicios de cualquier Agencia Pública y del Gobierno Central o del Gobierno Federal así como de cualquier persona natural o jurídica privada y administrar y cumplir con las condiciones y requisitos a que estén sujetas tales donaciones”.

POR CUANTO: La Asociación de Residentes de la Urbanización Corales del Mar, Inc. propietaria legal de las Facilidades Recreativas debidamente registradas a su nombre en la Urbanización Corales del Mar, localizada en la carretera PR #3, Km. 157.8 del Barrio Pueblo en el Municipio de Salinas.

POR CUANTO: La Hon. Legislatura no objeta que esas Facilidades Recreativas sean cedidas al municipio por la Asociación de Residentes siempre que se utilicen para uso público.

POR CUANTO: Dicha parcela segregada tiene la siguiente cabida y descripción:

SOLAR: destinado e identificado como Facilidades Vecinales, sita en la Urbanización Corales del Mar, localizada en la Carretera PR #3, Km. 157.8, del Barrio Pueblo en el Municipio de Salinas, Puerto Rico; según identificado y descrito en el plano de inscripción. Contiene un área superficial de **NOVECIENTOS DOCE PUNTO CIENTO SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (912.176 M/C)**. Colinda por el NORTE: en treinta y seis punto ciento cincuenta y ocho metros (36.158) con el lote número cuarenta y cuatro (44) de Elizabeth Antonetty ; por el Sur: en veintiuno punto novecientos treinta y cinco metros (21.935) con el solar y casa número “A” guión dieciocho (A-18), con servidumbre de línea telefónica de uno punto cincuenta y dos metros (1.52) de ancho y con servidumbre eléctrica; por el ESTE: en veintisiete punto doscientos cincuenta y un metros (27.251) con lote número treinta y seis (36) de Emma González Joy; y por el OESTE: en veintiuno punto trescientos ochenta y nueve metros (21.389) con el solar y casa número “A” guión diecisiete (A-17) y con servidumbre pluvial de la misma urbanización.

RESOLUCIÓN NÚM. 31

SERIE 2007-2008

**POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA HONORABLE
LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO
RICO**

SECCIÓN 1RA: Autorizar al alcalde de Salinas, Honorable Carlos J. Rodríguez Mateo, comparecer en la firma de escrituras y documentos legales de las Facilidades Recreativas en la Urb. Corales del Mar ubicado en la PR -3, Km 157.8 del Bo. Pueblo de Salinas y registrar la misma como propiedad Municipal.

SECCIÓN 2DA: Esta Resolución entrará a regir inmediatamente luego de ser aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Hon. Alcalde Carlos J Rodríguez Mateo.

SECCIÓN 3RA: Copia de esta Resolución será enviada a la Junta de Residentes de la Urb. Corales del Mar, Oficina del Alcalde, Secretaría Municipal, Encargado de la Propiedad, otras agencias concernidas y todas las personas interesadas.

GILBERTO REYES SUÁREZ
PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL

Maria Katherine Lopez
GLORIA MARTINEZ LOPEZ
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL

Jinodo por el Hon. Carlos J. Rodríguez Mateo, MD, Alcalde Municipio de Salinas a los 17 días del mes de Enero de 2008.

**CARLOS RODRÍGUEZ MATEO, MD
ALCALDE**

CERTIFICACIÓN

YO, GLORIA MARTÍNEZ LÓPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 31, Serie 2007-2008 adoptada por la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de enero de 2008.

Se certifica además, que dicha Resolución fue aprobada por los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Honorables: Gilberto Reyes Suárez, Melvin Torres Ortiz, Mildred Manzanet Navarro, Howard Rivera López, Gerónimo Colón Vega, José M. Luna Nazario, Ignacio Del Valle Alvarado, Ismael Ortiz López, Jacqueline Vázquez Suárez y Emilio Nieves Torres.**

RESOLUCIÓN NÚM. 31

SERIE 2007-2008

Ausentes: Hons. Marta Cortés Dávila, Eris Torres Rivera, Excusada, Francisco Baerga Vázquez y Roberto Mercado Colón.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, Libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio, hoy día 17 de Enero de 2008.


GLORIA MARTÍNEZ LÓPEZ
EC. LEGISLATURA MUNICIPAL